

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD**Aprobación de la ampliación de bienes y derechos afectados por el "proyecto de ampliación y mejora de trazado de la A-3920, entre los p.k. 32,330 y 32,700 (Aramaio-Mondragón)" y convocatoria para determinar el justiprecio por mutuo acuerdo, y en su caso, levantamiento de las correspondientes actas**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, ha aprobado el Acuerdo número 791/2021, cuyo texto es el siguiente:

"Ampliación de la superficie de necesaria ocupación del "proyecto de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32,330 y 32,700 (Aramaio-Mondragón)". Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento ordinario. Retención de crédito.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 657/2012, de 18 de diciembre, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el "proyecto de construcción de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32+330 y p.k. 32+700 (Aramaio-Mondragón)".

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Diputados 210/2013, de 23 de abril, se aprobó la modificación de la relación de bienes y derechos afectados por el "proyecto de construcción de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32+330 y p.k. 32+700 (Aramaio-Mondragón)".

El Servicio de Carreteras ha emitido, respecto del proyecto expropiatorio, informe de 4 de octubre de 2021 con el siguiente contenido:

"Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 428/2012, de 3 de agosto, se aprobó definitivamente el "proyecto de construcción de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32+330 y p.k. 32+700", redactado por ADIF formando parte del "proyecto de obras complementarias de adecuación de cerramientos, rellenos y reposición de afecciones de la línea de alta velocidad Vitoria-Gasteiz-Bilbao-San Sebastián/Donostia. Tramo Aramaio-Mondragón", aprobándose asimismo inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al trámite de información pública.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 657/2012, de 18 de diciembre, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el requerido proyecto.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 210/2013, de 23 de abril, se aprobó modificar la relación de bienes y derechos afectados por el "proyecto de construcción de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32+330 y p.k. 32+700 (Aramaio-Mondragón)" y declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres. Las actas de ocupación fueron firmadas, estando estos terrenos debidamente expropiados y a disposición.

Con fecha 1 de julio de 2021 ADIF procedió a la aprobación técnica definitiva del proyecto de construcción "actuaciones en las carreteras A3920 y A-4021 en el término municipal de Aramaio (Álava) por afección de la línea de alta velocidad Vitoria – Bilbao – San Sebastián" y aprobación del expediente de información pública.

Dentro de este proyecto, aprobado definitivamente por ADIF, la actuación 3 se corresponde con la ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, citada anteriormente, y que fue objeto de la expropiación realizada en el año 2013.

Revisado el proyecto aprobado definitivamente por ADIF y las ocupaciones necesarias para la ejecución de las obras, se ha detectado la necesidad de proceder a una ampliación de la expropiación realizada en su día, derivada de la adecuación del proyecto a la realidad del terreno y a las características geotécnicas del mismo, así como a considerar la ocupación de la zona de dominio público”.

Para ello, se generan las fincas 4/090, 4/100, 5/101, 6/100, 7/100, 8/100, 9/100, 10/080 y 10/090, con las afecciones que figuran en el anexo del presente Acuerdo, procediendo declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio y como quiera que la expropiación de las fincas afectadas en la relación definitiva de bienes y derechos se tramitó por el procedimiento ordinario en el que la propiedad aceptó el justiprecio de la expropiación se considera que la ampliación de la superficie de necesaria ocupación ha de tramitarse por el procedimiento ordinario previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

La Diputación Foral de Álava es competente para la planificación, proyección, construcción y modificación de las carreteras de Álava, según disponen el artículo 7 a 8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, y el artículo 8 de la Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava. Para el ejercicio de dichas competencias, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la ampliación de la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Ampliar la superficie de necesaria ocupación del “proyecto de construcción de ampliación y mejora de trazado de la carretera A-3920, entre los p.k. 32,330 y 32,700 (Aramaio-Mondragón)”, recogida en el anexo adjunto.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación.

Tercero. Tramitar la expropiación por el procedimiento ordinario previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Consignar un importe de 2.411,85 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo a la agrupación futura 21.3.22 del presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2021, partida 50106.5300.6000002 “Expropiaciones”, referencia de contraído 105-181/000.21.3.22.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citado, previa presentación de informe propuesta de pago de la Jefa de la Sección de Expropiaciones en los plazos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Por todo ello, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación a un acto al objeto de determinar el justiprecio por mutuo acuerdo, y en su caso, al levantamiento de las correspondientes actas.

El referido acto tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Aramaio, en los días y horas que figuran en la relación adjunta.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2022

El Director de Infraestructuras Viarias
CARLOS IBARLUCEA MARTÍNEZ

Bide Azpiegituren eta
Mugikortasunaren Saila
Departamento de Infraestructuras
Viarías y Movilidad

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Alava

A-3920 ERREPIDEAREN TRAZADURA. 32.330 KILOMETROTIK 32.700 KILOMETRORAINO, HOBETZEKO ETA ZABALTZEKO PROIEKTUA
(ARAMAIO-ARRASATE)
PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA A-3920, ENTRE LOS P.K. 32.330 Y 32.700. (ARAMAIO-MONDRAGON)

FINKAREN ZK.	TITULARAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	Esp./Expte. 2012/120-A			
		POLIGONOA	LURZATIA		UDALERRIA	ERAGINDAKO AZALERA.m ²	EGUNA	ORDUA
Nº FINCA	NOMBRE DEL TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA.m ²	DÍA	HORA
9/100	JIMARIA AGUIRRE MAZMELA ESTEBAN AGUIRRE MAZMELA MIGUEL AGUIRRE MAZMELA M.JESUS AGUIRRE MAZMELA MATIAS AGUIRRE MAZMELA	5	431	ARAMAIO	Monte	80	14/2/22	10:00
4/100	PEDRO AGUIRIANO URRUTIA	6	541	ARAMAIO	Monte	144	14/2/22	10:45
4/090	PEDRO AGUIRIANO URRUTIA	6	28	ARAMAIO	Erial	39	14/2/22	10:45
10/090	ESTHER AZPIAZU BEITIA	6	1	ARAMAIO	Monte	14	14/2/22	12:00
10/080	ESTHER AZPIAZU BEITIA	6	2	ARAMAIO	Monte	28	14/2/22	12:00
6/100	F. JAVIER IRIARTE ERRASTI	6	26	ARAMAIO	Monte	11	14/2/22	12:45
8/100	F. JAVIER IRIARTE ERRASTI	5	433	ARAMAIO	Monte	151	14/2/22	12:45
7/100	J.LUIS AGUIRRE ISASMENDI	5	436	ARAMAIO	Pastizal	256	14/2/22	13:30
5/101	DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA	6	27	ARAMAIO	Monte	88	14/2/22	